



AYUNTAMIENTO
DE BAZA

A. RECAUDACIÓN

Fijene en el tablón de anuncios
de Baza a 22.01.2020

La Secretar
Dolores Cañavate Jiménez

B.- PROMOCIÓN INTERNA

CODIGO	DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	DOTACION
2.3.1	JEFATURA DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	A1	25	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
5.1.19	TECNICO GRADO MEDIO BIBLIOTECA	A2	24	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	1
6.1.36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1
4.3.12	TECNICO MEDIO DE GESTION RECAUDATORIA	A2	24	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
4.1.3	ADMINISTRATIVO	C1	20	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	1
5.3.1	COORDINADOR DEL SERVICIO DE JUVENTUD Y FIESTAS	C1	19	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	1
3.21 3.22 3.30 3.31	OFICIAL MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE	C2	18	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	4

Segundo: Dar publicidad a la Oferta de Empleo Público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Además, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.1.j) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tendrá que publicarse la oferta pública de empleo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla (Granada), 13 de enero de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

NÚMERO 169

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Listas cobratorias de agua, basura y alcantarillado correspondientes al 4º trimestre de 2019

EDICTO

Don Pedro Fernández Peñal, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2020/12 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legisla-

tivo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 3 de febrero al 13 de abril de 2020.

- Modalidad de ingreso: mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, a 8 de enero de 2020.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.